

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 857

Artículo Primero.- Se aprueban del rubro de Instituciones de Educación Superior y de Investigación, 5-cinco propuestas de 3-tres candidatos cada una, para someterse a consideración del Pleno y elegir de cada terna a un miembro, quien integrará el Comité de Selección contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción:

	NOMBRE	ÁMBITO POSTULANTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Terna 1	Marcela Chavarría y Chavarría	Academia	Universidad de Monterrey.
	Nora Natalia Guajardo Alanís	Academia	Universidad Valle Continental.
	Irma Evangelina Oliva Garza	Academia	Facultad de Derecho de la UANL.
Terna 2	Elvira Elena Naranjo Priego	Academia	Tecnológico de Monterrey.
	Salvadora Peña Warden	Academia	Consorcio Educativo Internacional Warden.
	Salvador Gerardo González Cruz	Academia	Facultad de Ciencias Políticas de la UANL.

	NOMBRE	ÁMBITO POSTULANTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Terna 3	Joaquín Ramírez De La Cerdá	Academia	Facultad de Derecho de la UNAL.
	María De Lourdes Francke Ramm	Academia	Tecnológico de Monterrey.
	Álvaro Efraín Perales Treviño	Academia	Consorcio Educativo Internacional Warden.
Terna 4	Martha Eugenia Sañudo Velázquez	Academia	Tecnológico de Monterrey.
	María Genoveva Saldaña Leal	Academia	Universidad Americana del Noreste.
	Jesús Mario Sepúlveda González	Academia	Facultad de Ciencias Políticas de la UANL.
Terna 5	Abelardo González Duque	Academia	Universidad Metropolitana de Monterrey.
	Pedro Rubén Torres Estrada	Academia	Tecnológico de Monterrey.
	José Manuel Vázquez Godina.	Academia	Facultad de Ciencias Políticas de la UANL

Artículo Segundo.- Se aprueban del rubro de Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado, cuatro propuestas de 3-tres candidatos cada una, para someterse a consideración del Pleno y elegir de cada terna a una persona, quien integrará el Comité de Selección contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción:

	NOMBRE	ÁMBITO POSTULANTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Terna 1	Arturo Franco Hernández	OSC	Consejo Cívico de las Instituciones de N.L. A.C.
	Gustavo González Fuentes	OSC	Colegio Nacional del Notariado Mexicano.
	Armando Ramón y Méndez	OSC	Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda Delegación N.L.
Terna 2	Martín Carlos Sánchez Bocanegra	OSC	Renace, A.B.P.
	Jesús Viejo González	OSC	Consejo Cívico de las Instituciones de N.L. A.C.
	Emilio Cárdenas Montfort	OSC	Latiendo por México, A.C.
Terna 3	Jesús Hernán Herrera Casso	OSC	Consejo Cívico de las Instituciones de N.L. A.C.
	Gabriel Augusto Reyes García	OSC	Únete Pueblo Usuarios del Transporte y Servicios.
	Gerardo Antonio Martínez Martínez	OSC	Colegio de Abogados de Monterrey, A.C.

	NOMBRE	ÁMBITO POSTULANTE	ORGANIZACIÓN POSTULANTE
Terna 4	Carlos Vicente Salazar Lomelín	OSC	Consejo Cívico de las Instituciones de N.L. A.C.
	Luis Gerardo Treviño García	OSC	Vertebración Social Nuevo León, A.C.
	Carlos Alberto Saucedo Lugo	OSC	Colegios Profesionales del Estado de Nuevo León, A.C.

Artículo Tercero.- Con base en las evaluaciones señaladas en el apartado de Las Consideraciones, los integrantes que conforman esta Comisión de Dictamen Legislativo, determinan que queda concluido el proceso de selección para los siguientes aspirantes:

1. Carlos Alberto Soto Zertuche
2. Javier Edgardo Núñez Garza
3. Claudia Marcela Huacuja Mota
4. Ricardo Rafael López Canales
5. Rosalba Castillo Morales
6. Juan Raúl Mantilla Morales
7. Consuelo Gloria Morales Elizondo
8. Agustín Gerardo Flores Salazar
9. Jorge Eugenio Coello Sada
10. Marylin Magaly Garza Herrera

11. Patricia Adriana González San Miguel
12. Rosa Elia Serrato Luna
13. Rogelio Cantú Garza
14. Héctor Manuel Nava García
15. Francisco Gabriel Garza Zambrano
16. José Alejandro Sada Quiros
17. Gerardo Gloria Juárez
18. Ulises Alejandro Silva Garza
19. Fabio Cesar Garza Orozco
20. Laura Alicia Silva Báez
21. Grecia Loeth Flores Hernández
22. Efrén Vázquez Esquivel
23. Federico Manuel Fernández García

Artículo Cuarto.- Se instruye a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, que al menos dos días antes de turnar al Pleno el presente Acuerdo, sea este publicado en el Portal de Internet del Poder Legislativo, y circule el mismo a los Diputados integrantes de la LXXIV Legislatura.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN